RESOLUCION -CD- Nº 314/2010

Salta, 17 de Agosto de 2010 Expediente Nº 12.293/10

VISTO:

Las notas presentadas por las alumnas Cecilia Rocío TOLEDO, Gisela Paola VEDIA, Valeria Elizabeth MAITA, María Fernanda CICCARDINI, Ruth María SALINAS y Lía Cristina LOPEZ, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución D Nº 218/10 de fecha 28/06/10, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, se otorgó prórroga de Regularidad en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/2010 (no incluye el Turno Especial Setiembre/2010) a alumnos varios con materias cuyo vencimiento haya ocurrido en el mes de Mayo de 2010.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 08/10 del día 29/06/10, resolvió, previo análisis de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho Nº 155/10), autorizar las nuevas solicitudes ingresadas, referidas a la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Julio/10 (no incluye el Turno Especial de Setiembre).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 175/10, aconseja no otorgar la prórroga de regularidad solicitada por las alumnas TOLEDO, LOPEZ, VEDIA, MAITA, CICCARDINI y SALINAS, por haber presentado las notas en forma extemporánea, y por no reunir los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina para tal excepción.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 09/10 del 26/07/10)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No otorgar prórroga de regularidad a los alumnos de la carrera de Nutrición que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- Nº 314/2010

Salta, 17 de Agosto de 2010 Expediente Nº 12.293/10

L.U. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
610.466	CICCARDINI, María Fernanda	Nutrición Básica
605.091	LOPEZ, Lía Cristina	Economía Alimentaria
605.091	LOPEZ, Lía Cristina	Epidemiología Nutricional
608.284	MAITA, Valeria Elizabeth	Bioestadística
611.602	SALINAS, Ruth María	Bioestadística
610.367	TOLEDO, Cecilia Rocío	Bioestadística
611.284	VEDIA, Gisela Paola	Nutrición Básica

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA